

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**  
**Nº Expediente: 2025/ASU/000131**

**MODALIDAD LICITADORA**

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA.** Abierto, regulación armonizada.

**OBJETO**

ACTA DE VALORACION DEL INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (ARCHIVO ELECTRÓNICO-SOBRE Nº 2) Y DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO-SOBRE Nº 3 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA, ASÍ COMO DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL "SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DISEÑO, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DENTRO DEL PROYECTO PARA LA MUSEALIZACIÓN DEL PARQUE DE MARÍA LUISA".

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

**Vocales:**

- ✓ D. Natalia Benavides de Arcos (P.S. del Secretaría General).
- ✓ D<sup>a</sup> Rocío Guerra Macho (PS de la Intervención del General del Ayuntamiento).
- ✓ D<sup>a</sup>. Fátima Montenegro Gil. (Adjunta a la Jefa del Servicio de Laboratorio Municipal).
- ✓ D. Francisco Estévez García (Adjunto de Servicio del ITAS)
- ✓ D. Diego Gómez García. (Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes).

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Sofia Navarro Roda. Jefa del Servicio de Contratación..

**FECHA, HORA Y LUGAR**

FECHA: 8 de julio de 2025.  
HORA: 9:30 horas.  
LUGAR: Sala Fieles Ejecutores. Plaza Nueva nº 1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU	Fecha	10/07/2025 13:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020), de 11 de noviembre), reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU</a>	Página	1/3



Por la Presidencia se declara iniciado el acto y se procede al examen del informe del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 2 de julio de 2025, relativo a la calificación de los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor (documentación contenida en el archivo electrónico-sobre nº 2).

La Mesa considera adecuadas las justificaciones esgrimidas por el Técnico de Parques y Jardines, quedando la puntuación de los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor de como sigue:

EMPRESAS	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
BENITO URBAN, S.L.U.	4	10	14
PROARTE. SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	20	18	38
STUDIO ETÉREA	25	24	49

Según la puntuación obtenida, la empresa BENITO URBAN S.L.U. no supera el mínimo de 20 puntos establecido para los criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor.

A continuación, se ordena la apertura del archivo electrónico-sobre 3 “*Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática*”, de las empresas que han superado el umbral mínimo de puntuación, resultando lo siguiente:

**CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA:**

Valoración económica de las ofertas  
Puntuación máxima a otorgar.....: 20,00  
Importe de licitación.....: 254.483,05  
Valor medio de las ofertas.....: 230.238,45  
Umbral base aceptadas (-15% de la media)..: 195.702,68  
Cuantía para realizar la puntuación (K)..: 195.702,68

Licitador	Importe	Puntuación
SEÑALIZACIÓN Y EQUIP ENTORNOS NATURALES	221.476,90	11,23
STUDIO ETÉREA	239.000,00	5,27

**CRITERIO 2. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA**

SEÑALIZACIONES Y EQUIP	10 años	15 puntos
STUDIO ETÉREA	10 años	15 puntos

**CRITERIO 3. REPOSICIÓN SEÑALES**

SEÑALIZACIONES Y EQUI	6 señales	16 puntos
STUDIO ETÉREA	6 señales	16 puntos

De acuerdo con lo anterior, resulta la siguiente puntuación total:

STUDIO ETÉREA	85,27 puntos
SEÑALIZACIONES Y EQUIPAMIENTOS	80,23 puntos

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU	Fecha	10/07/2025 13:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU">https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU</a>	Página	2/3



A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

### RESOLUCION DE LA MESA

**PRIMERO:** Dar conformidad al informe de valoración emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines, con fecha 2 de junio de 2025, respecto a los criterios sometidos a un juicio de valor, de acuerdo con lo establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

**SEGUNDO:** Excluir de la licitación a la empresa BENITO URBAN, S.L.U., al no haber superado el umbral mínimo de puntuación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de Carácter Particular, en relación con los criterios sujetos a un juicio de valor.

**TERCERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el siguiente orden:

1. STUDIO ETÉREA	85,27 puntos
2. SEÑALIZACIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES	80,23 puntos

**CUARTO:** Proponer la adjudicación del contrato a la empresa STUDIO ETÉREA clasificada en primer lugar y requerirle, de conformidad con lo establecido en el art. 150.2, en relación con el artículo 140 de la LCSP, para que presente la documentación que en el citado artículo se especifica. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos de la LCSP.

**QUINTO:** Aprobar la presente acta por unanimidad de los miembros asistentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D<sup>a</sup> Sofía Navarro Roda

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU	Fecha	10/07/2025 13:58:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPKKFQH32S47AL7A6RXGAU</a>	Página	3/3

